

*Senado de la Nación*

SENADO DE LA NACION  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS

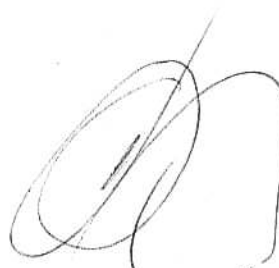
 06 JUN 2013

EXP. 5 N° 2334/13 Hora 15<sup>h</sup>

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

El Honorable Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del organismo que corresponda, disponga una campaña especial de Seguridad Vial en el ámbito de las rutas y accesos urbanos de la Provincia de La Pampa, en el marco de la ley 26.363 atento el aumento de siniestros viales en el territorio.



**JUAN CARLOS MADEM**  
SENADOR DE LA NACION

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el contexto de la dura realidad que nos plantea la gran problemática vial en nuestro país en el que la preservación de la vida humana es una prioridad. Todos los esfuerzos destinados a ello parecen insuficientes y como consecuencia de ello las víctimas fatales se siguen sucediendo.

Las soluciones a tal situación se siguen intentando, con suerte diversa, pero no se puede cejar en el empeño, en tal sentido debe echarse mano de todos los recursos de los que se pueda disponer con el objeto de reducir a la menor cantidad posible la cantidad de siniestros viales y en especial la pérdida de vidas como consecuencia de los mismos.

Dentro de las instituciones destinadas a la prevención y ordenamiento vial se encuentra la Agencia de Seguridad Vial, cuya conformación final está contenida en la ley 26.363, que como ley convenio ha recibido la adhesión de casi todas las Provincias incluida la de La Pampa por intermedio de la ley 2.443 del 28 de Octubre de 2008.

En la estructura funcional de la Agencia, dependiente del Ministerio del Interior, puede encontrarse el Observatorio Vial, destinado al estudio científico de problemas viales y sus posibles soluciones con manejo de estadísticas y muestreos de campo diseñados a tal fin.

En la misma estructura se encuentra de manera permanente el Programa de Fortalecimiento de la Educación Vial, con especial atención a la concientización sobre los límites de velocidad, los controles de alcolemia, el uso de casco en el caso de motos y otras cuestiones inherentes a la prevención. Para ello cuenta con equipos móviles, spots publicitarios audiovisuales, gráfica en afiches, trípticos de entrega manual y otros recursos de comunicación.

En la Provincia de La Pampa por donde transcurren rutas nacionales como la RN 5 (Lujan -Santa Rosa), RN 35 (R. Cuarto- Santa Rosa- Bahía Blanca), RN 188 (San Nicolas Pba.- B. Larroudé – Realicó- Rancul LP. -Gral. Alvear Mza.) RN 152 (P. Buodo- Casa de Piedra) RN 143 (Pje. El Carancho- Limay Mahuida -Santa Isabel) que cruzan a su vez con rutas provinciales y atraviesan innumerables trazas urbanas.

Según los últimos informes de la Policía de La Pampa, hasta el mes de Mayo del corriente año ya se cuentan 43 víctimas fatales de las que 10 se han producido en el mes de Mayo lo que comprensiblemente ha disparado la preocupación e inquietud en toda la Provincia.

Conforme lo expresado es necesaria una campaña concentrada de educación vial en La Pampa, promovida por la Agencia de Seguridad Vial coordinando con las autoridades de la Provincia para difundirla por todos los medios de la Provincia, con presencia de móviles, cartelería y demás medios con presencia en escuelas y organizaciones comunitarias.

Es por éstas razones y las que oportunamente expondré al momento de su tratamiento es que solicito a mis pares me acompañen en ésta iniciativa.



**JUAN CARLOS R.**  
SENADOR DE LA NACION